

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente expediente, informando que los partidores designados presentan el trabajo de partición correspondiente. Sírvase proveer.
Palmira, mayo 20 de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Auto:	1184
Actuación :	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante :	Adriana Clavijo Tapiero
Demandada:	Álvaro Enrique Ortega Medina
Radicado:	76-001-31-10-001-2018-00459-00
Providencia:	Traslado

Secretaria da cuenta que los partidores designados presentaron el trabajo de partición y adjudicación realizado a los bienes de la sociedad conyugal de la señora ADRIANA CLAVIJO TAPIERO y el señor ÁLVARO ENRIQUE ORTEGA MEDINA, es por ello que de conformidad a lo establecido en el artículo 509 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

1.- CORRER, traslado por el término de cinco (05) días, del trabajo de partición.

2.- Sin lugar a fijar honorarios por ser los partidores los apoderados judiciales de la parte demandante y demandada.

NOTIFIQUESE

Jueza

OLGA LUCIA GONZALEZ